



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**MAT.: DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL EL
EVENTO QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N°
ZAPALLAR,**

29.54-
18 JUN 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Charla Escases Hídrica y sus consecuencias en nuestra comuna" a realizarse el día 19 de junio de 2019, gimnasio de Catapilco, desde las 19:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** que para dicho evento, la Municipalidad de Zapallar aporta con la coordinación y logística en términos operativos de la presente actividad, y con la parrilla de actividades para el día miércoles 19 de junio de 2019, según indica programa adjunto, asumiendo a costo municipal los gastos inherentes al desarrollo de la actividad en los términos en que la Municipalidad se compromete en el presente decreto, tales como elementos de difusión, seguridad, servicios higiénicos y cualquier aporte complementario necesario para el correcto desarrollo de la actividad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Charla Escases Hídrica y sus consecuencias en nuestra comuna”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Charla Escases Hídrica y sus consecuencias en nuestra comuna”, a realizarse en Gimnasio Catapilco.

Dicho programa tiene como fin informar a los vecinos temas importantes y contingentes que van en directa relación con la comunidad, la escases hídrica y sus consecuencias en nuestra comunidad, a través de este conversatorio se tiene como objetivo base el promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo de la Comuna de Zapallar, pudiendo así fortalecer y dar a conocer las distintas problemáticas que afectan directamente a nuestros vecinos, es clave dar a conocer los funcionamientos municipales claves para el desarrollo de la vida en comunidad y a su vez promover las diferentes actividades de Desarrollo comunitario de la comuna.

DESTINATARIOS: Todos los residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha y Localidades:

Localidad	Día
Catapilco	Miércoles 19 de junio

Horario: Miércoles 19 de junio desde las 19:00 horas

Actividad: “Charla Escases Hídrica y sus consecuencias en nuestra comuna”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Lugar
Gimnasio Catapilco

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de producción transporte.➤ Mesas➤ Sillas➤ Toldos
---------------	--



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo para instalación de requerimientos
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / microfones➤ Podio y pendones➤ Protocolo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM

